



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, en el portal de transparencia para que cualquier ciudadano pueda presentar reclamaciones, sugerencias y alegaciones que deberán ir dirigidas al Presidente del Pleno (artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 101 del R.O.P.).

Tercero.- El presente acuerdo de aprobación inicial se realiza con la condición de que, si transcurrido el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, sugerencias o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo en forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Pleno.

En Talavera de la Reina, a 7 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, Agustina García Élez.

Nº. I.-3860